



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MÚSICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**



**LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES
UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

VERSIÓN APROBADA POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO EL 19 DE AGOSTO DE
2020

**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS
MUSICALES EN CUBÍCULOS Y AULAS, ASÍ COMO DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LAS
INSTALACIONES DE LA FaM.**

RESPONSABLES SANITARIOS:

PRIMER NIVEL: ING. DANIEL MIRANDA GONZÁLEZ
Correo electrónico: dmiranda.escolares.enm@gmail.com
Cel. 55 1287 5579

SEGUNDO NIVEL: MTRO. GERARDO CONTRERAS ROBLES
Correo electrónico: gcrobles2000@yahoo.com
Cel. 55 22018561

TERCER NIVEL: MTRA. ALEJANDRA CRAGNOLINI
Correo electrónico: coord.emetma@fam.unam.mx
Cel. 55 60940691

BIBLIOTECA: MTRO. LUIS PASTOR FARILL
Correo electrónico: lgpastor@fam.unam.mx
Cel. 55 1728 6442

ÁREA JARDÍN POSTERIOR: LIC. LUIS SERNA MANRIQUE
Correo electrónico: laserna@fam.unam.mx
Cel. 5514706622



PREVIO AL REGRESO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

OBJETIVO:

Proporcionar instalaciones que permitan reducir el riesgo de contagio de Covid-19, a la comunidad de la Facultad de Música, en adelante FaM, en la reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales, de forma ordenada paulatina y progresiva, a través de la aplicación de los Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias, en el marco de la Pandemia de COVID - 19.

El regreso se hará cuando las autoridades de salud federales y locales lo autoricen y el Comité de Expertos lo considere posible.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

2

Principios

- Privilegiar la salud y la vida
- Responsabilidad compartida
- Solidaridad y no discriminación
- Economía moral y eficiencia productiva

La Facultad de Música se solidariza con las personas sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, embarazo o discapacidad, ya que, de esta manera, alcanzaremos la reactivación económica de manera integral.

Es trabajo de todos evitar la discriminación y promover un ambiente de respeto, inclusión, solidaridad y apoyo entre la comunidad de la FaM.



Indicaciones generales

- Quedarse en casa si hay síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia de al menos 1.8 mts. con las demás personas
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel. (con un contenido de alcohol mínimo de 70%)
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria al toser y estornudar: cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas de alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas
- No escupir, y si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla, tirarla a la basura y lavarse las manos.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- Evitar las noticias falsas. Verifique la fuente de las noticias
- Evitar rumores perjudiciales. Si no se puede confirmar la fuente de la información o su totalidad, es mejor no compartirla.



MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- Se promoverá la “No Discriminación” a personas por COVID-19.
- Se difundirá en espacios visibles de la FaM, en Face, en la página oficial de la FaM, las comunicaciones oficiales y las medidas para evitar el contagio de COVID-19.
- En ningún caso, mientras el semáforo sanitario esté en naranja o rojo, se abrirá la facultad, excepto para el pago de nómina de quienes cobran en cheque y trámites académicos-administrativos aislados.
- En la fase del semáforo amarillo, para la atención de las necesidades académicas y administrativas de la FaM; el aforo en las áreas cerradas se guardará una distancia de 1.8 metros, por lo que, de 15 m² será de tres persona por área, en 10 m² dos personas máximo y en 5 m² una persona, en los horarios de la academia y atención en oficinas. Tomando en cuenta que el aforo total en la FaM será de 25 a 30 personas máximo.
- De conformidad con las pautas que emita el Comité de Seguimiento y de expertos, se buscará la capacitación para la comunidad.
- El personal médico o de enfermería, evaluará la situación de cada usuario en caso de sospecha o confirmación de enfermedad COVID-19.
- El servicio médico de la FaM, atenderá en primera instancia a los alumnos y en caso de que se requiera se orientará para que asista al médico de su preferencia o bien se canalizará a la Unidad de Medicina Familiar del IMSS que le corresponda, para el caso del personal se les orientará para que asistan al médico de su preferencia o a la clínica de ISSSTE que le corresponda.
Unidades Médicas ISSSTE (55) 4000-1000
- En caso de dudas llamar a Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria 800 0044 800.
O bien solicitar información a la Facultad de Medicina de la UNAM (55)4161-1630 y (52)800-461-0145
- Se desarrollará un programa de aseo que minimice el contagio de COVID – 19.
- Se mantendrá el stock de material de limpieza y sanitización.

ACCIONES PREVIAS AL INICIO DE LABORES:

- 1) Se realizará aseo normal en todas las áreas de la FaM
- 2) Se sanitizarán todas las áreas de la FaM



- 3) Se realizará aseo profundo en todas las áreas de la FaM.
- 4) Se establecerá la ubicación de los filtros de seguridad sanitaria, garantizando que las personas que ingresen a las instalaciones de la FaM pasen por uno de ellos, estos deberán ser atendidos por al menos una persona
- 5) Se colocarán señales de sana distancia (1.8 mts.); direcciones de flujo para la comunidad que transita; Filtros de Seguridad Sanitaria y barreras de separación en los sitios que así se requieran., con la finalidad de evitar aglomeraciones
- 6) La persona designada para operar el FSS deberá preservar una sana distancia de al menos 1.8 mts., utilizar bata no esteril y, en caso de semáforo sanitario rojo, anaranjado o amarillo, usar careta y cubrebocas de tres capas adecuadamente colocados. Disponer de gel antibacterial, pañuelos desechables, un bote de basura con tapa, una bolsa para los desechos, termómetro infrarojo, cubrebocas para su distribución en caso necesario
- 7) Se colocarán la señalización que indique la forma en que funciona el FSS
- 8) Al FSS se le asignará un número de identificación
- 9) La persona designada para operar el FSS deberá recibir una capacitación previa para el desempeño de esta función
- 10) Se colocarán marcas que indiquen la sana distancia de 1.8 mts. En áreas comunes (baños, vestidores, casilleros y cafeterías)
- 11) Se colocará señalización para el uso de escaleras y sentidos en los pasillos y áreas abiertas
- 12) Se promoverá la realización de trámites de manera remota
- 13) Al personal que realice los trámites se les dotará de equipo de protección
- 14) Se dará mantenimiento mayor al sistema de aire acondicionado, así como, se revisará de manera periódica el funcionamiento del sistema de aire acondicionado
- 15) A los trabajadores académicos, de base y al encargado de operar el FSS, se les proporcionará, cubrebocas o careta según sea el caso, de acuerdo al semáforo amarillo
- 16) Se colocarán dispensadores de jabón, gel antibacterial (base alcohol de al menos 70%) y líquido sanitizante en baños y pasillos

RESPONSABILIDADES

Dirección



FACULTAD DE MÚSICA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Mantener informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia.
- Nombrar un responsable sanitario
- Supervisar que se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos Lineamientos
- Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Proporcionar indicaciones al personal académico y estudiantes para organizar la asistencia alternada a los espacios docentes.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la FaM, relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la "No discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Secretario Administrativo

- Revisar conjuntamente con los Secretarios, los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Mixtas Permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMPSST) a los trabajadores, a los auxiliares de intendencia, además, dotarles de material de limpieza y equipo de protección adecuado a sus funciones.
- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario.

Responsable Sanitario



FACULTAD DE MÚSICA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza y de los filtros de seguridad sanitaria.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité.
- Tomar los reportes así como los datos personales para la localización y bitácora
- Enviar al notificante las recomendaciones para los cuidados en casa.
- Realizar seguimiento vía telefónica de la evolución de la enfermedad, lo registrará en la bitácora e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada una base de datos de la FaM que incluya: las personas que pertenezcan a población en situación de vulnerabilidad; el seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la comunidad sospechosas o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
- Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de la comunidad manifieste síntomas de COVID-19
- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo
- Identificar, conjuntamente con los funcionarios de las áreas, al personal a su cargo para determinar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Comisiones Locales de Seguridad

- Participar conjuntamente con el Secretario Administrativo y los Responsables Sanitarios, en la aplicación de estos lineamientos a las particularidades de la FaM, procurando para ello la participación de personal con conocimiento de salud y sanidad.

Trabajadores universitarios (académicos y administrativos)

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo a la ubicación de la FaM.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas de COVID-19.



FACULTAD DE MÚSICA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- Reportar al Departamento de Personal de la FaM, si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; o de un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, el trabajador no deberá acudir a la FaM, solo será necesario que un familiar o el propio trabajador realice el reporte a través de medios electrónicos.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al esparcimiento seguro.
- Ingresar y salir de forma ordenada por los Filtros Sanitarios Seguros (FSS)
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo a la categoría y funciones, de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el trabajo. (CMPSSST), tales como guantes, cubrebocas.
- Portar la Credencial de la UNAM
- Usar adecuadamente el equipo de protección personal, atendiendo su categoría y a lo establecido por la CMPSSST.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
- Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

Estudiantes:

- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal y de las comunicaciones de la UNAM y de la FaM, de acuerdo a la ubicación de la Facultad de Música.
- Usar cubrebocas de forma adecuada
- Asistir a las instalaciones de la FaM de acuerdo a las indicaciones de la Dirección, respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles de COVID-19.
- Reportar a los Responsables Sanitarios de la FaM: Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad; o de un familiar, si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, no deberá acudir a la FaM, solo será necesario que lo reporte por vía electrónica ya sea el alumno o un allegado.
- Ingresar y salir de forma ordenada por FSS.
- Atender y respetar las indicaciones específicas de la FaM en lo relativo al acceso y permanencia en la FaM.
- Portar la credencial de la UNAM.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
- Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.



Visitantes

- Ingresar y salir de forma ordenada por los FSS.
- Usar cubrebocas de forma adecuada.
- Atender y respetar las indicaciones específicas de estancia, en especial las relativas al esparcimiento seguro.
- Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución de estos lineamientos.

Operadores de FSS

- Supervisar que el acceso a las instalaciones sea únicamente a través de los FSS
- Supervisar que cada una de las personas que ingresen por el FSS, porten cubrebocas (cubriendo nariz y boca), y se limpien las manos con gel antibacterial
- Tomar la temperatura de las personas que así lo deseen
- Referir al área de servicios médicos de la FaM a la personas con temperatura mayor de 37.8°C o con signos de enfermedades respiratorias.

Lineamientos de uso y acceso a las salas, salones y cubículos de estudio de la FaM durante la emergencia sanitaria

Objetivo:

Brindar a los usuarios y a los asistentes a las actividades dentro de las salas de la FaM las condiciones de salubridad adecuadas para reducir lo más posible el riesgo de contagio atendiendo las disposiciones y Lineamientos para el Regreso a las Actividades Universitarias, en el marco de la Pandemia de COVID – 19, en cuanto al desarrollo de las actividades grupales.

Salas

Vigencia:



Los lineamientos actuales tendrán vigencia para el semestre 2021-1, sin embargo, se actualizará de acuerdo a nuevas circunstancias en el momento que se requiera.

Aforo para actividades abiertas al público:

Se reducirá aproximadamente a un 30% de la capacidad de cada sala para el público asistente a las actividades.

Cupo máximo de público asistente por sala:

Sala de Audiovisuales: 20

Sala A-10: 18

Sala de Ensayos: 18

Sala Huehucóyotl: 25

Sala Xochipilli: 102

Ingreso a las salas para el público:

- Hacer una fila antes de ingresar con una distancia mínima de un 1.80 mtr. entre personas.
- Uso de gel antibacterial al ingresar.
- Ocupar los asientos de acuerdo a la nueva disposición establecida.
- Uso correcto de cubre bocas (sobre nariz y boca) y/o careta durante toda la permanencia.
- No consumir alimentos ni bebidas dentro de la sala.

Actividades en las salas:

Se dará prioridad a los exámenes profesionales en modalidad a puerta cerrada, con público reducido y con transmisión de manera digital según sea el caso.

Los conciertos se reducirán y también existirá la opción de llevarlos a cabo con público reducido o dando las facilidades para transmitir de manera digital según sea el caso.

Las conferencias, coloquios, cursos y seminarios se llevarán a cabo con público reducido y dando las facilidades para transmitir en vivo según sea el caso.

Los ensayos de grupos representativos se llevarán a cabo contemplando una distancia prudente entre los músicos según el tipo de instrumento y una reducción del número de integrantes de acuerdo a cada ensamble.



Consideraciones:

Se realizará la sanitización correspondiente de los instrumentos y áreas que así lo requieran antes y después de cada actividad.

La cantidad de músicos en el escenario se determinará de acuerdo al tipo de ensamble, repertorio y/o actividad, tomando como referencia las disposiciones de sana distancia.

El personal técnico que atiende las salas tendrá que hacer uso obligatorio de caretas proporcionadas por la FaM.

Salones y cubículos de estudio

Se fomentará el formato mixto y a distancia, para todas las actividades académicas.

El alumno asistirá a clases en un formato de videoconferencias semanales en un horario fijo.

Para realizar las actividades el alumno deberá contar con una conexión de internet y una computadora o un teléfono con capacidad para trabajo en línea. El alumno realizará lecturas, tareas auditivas y ejercicios en línea que el profesor revisará por videoconferencias semanales a la hora de la clase.

En los cubículos de estudio, sólo se permitirá un alumno, y en caso necesario, se alternarán un día sí y otro no.

Los trámites se programarán para realizarse a través de la ventanilla virtual de servicios escolares, a través de esta se emitirá un instructivo por carrera.

Lineamientos de préstamo y limpieza de instrumentos



Objetivo:

Brindar a los usuarios las condiciones de salubridad adecuadas para reducir lo más posible el riesgo de contagio atendiendo las disposiciones oficiales.

Vigencia:

Los lineamientos actuales tendrán vigencia para el semestre 2021-1, sin embargo, se actualizará de acuerdo a nuevas circunstancias en el momento que se requiera.

Condiciones para el préstamo:

Cuando se alcance el semáforo amarillo en toda la Ciudad de México, solamente podrán ingresar a estudiar (no a tomar clases), con el acompañamiento de las Coordinadoras de Área, el alumnado de los siguientes instrumentos: Arpa, clavecín, órgano, percusiones y viola de gamba, para que en cada cubículo sólo esté un alumno.

El préstamo de los instrumentos y cubículos será únicamente para el usuario que lo solicite, es decir, no podrá utilizarlo un usuario distinto.

Todos los usuarios deberán usar el cubre bocas y/o careta, respetando la sana distancia.

El alumno deberá limpiar con una solución sanitizadora, que estará disponible en los pasillos, el o los instrumentos que se encuentren en el aula o cubículo antes de iniciar con la actividad académica, sobre todo en superficies de mayor contacto por otras personas.

Al terminar de estudiar, deberá limpiar el instrumento con la solución higiénica.

El técnico académico correspondiente realizará una limpieza profunda a los instrumentos y brindará asesoría para los usuarios que la soliciten.

LIMPIEZA DE ESPACIOS E INSTRUMENTOS



OBJETIVO:

Limpieza y sanitización de los espacios, incluyendo en ellos los instrumentos musicales fijos, llámese pianos verticales, pianos de cola, clavecines, órganos, teclados, arpas, violonchelos, percusiones y viola de gamba, entre otros, que permanezcan sin movimiento fuera de su lugar académico asignado.

Normas de operación

- ✓ El proceso se llevará a cabo siempre en conjunto entre el personal de intendencia, alumnos y profesores.
- ✓ Desinfectar los espacios utilizando germicidas, soluciones de cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por un galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua para aplicar en las perillas, barandales, superficies, manijas y la separación con acrílicos ubicados en los escritorios, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavabos, pisos, etc. de aulas, cubículos y oficinas por lo menos tres veces en la jornada laboral, con un intervalo no mayor a dos horas.
- ✓ Recolección de basura y limpieza total de las aulas, baños y cubículos, al inicio y tres horas antes del término de la jornada laboral.
- ✓ Colocar en los recipientes ubicados en los pasillos: gel antibacterial y líquido sanitizante; en baños: jabón, toallas para manos y papel higiénico; en oficinas: gel antibacterial, las veces que sea necesario.
- ✓ Evitar mezclar productos químicos.
- ✓ Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
- ✓ Lavar y desinfectar las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- ✓ Para la desinfección de los instrumentos musicales, se proporcionarán dos franelas de 20 cms., una para humedecer con desinfectante y otra para secar el exceso de humedad, el desinfectante estará disponible en los pasillos (junto al gel antibacterial).



FACULTAD DE MÚSICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

- ✓ Se deberá realizar una limpieza con una solución sanitizadora el o los instrumentos que se encuentren en el aula o cubículo antes de iniciar con la actividad académica, sobre todo en superficies de mayor contacto por otras personas.
- ✓ una vez terminada la actividad académica, realizar una limpieza sanitizadora al o los instrumentos utilizados, sobre todo en las superficies donde se tuvo mayor contacto.
- ✓ Realizar la ventilación adecuada de los espacios.
- ✓ Se realizará una sanitización profunda en aquellos instrumentos que por su naturaleza lo necesitan (Instrumentos de aliento, cuerdas entre otros).
- ✓ La comunidad en todo momento deberá tener acceso a gel antibacterial y portar cubrebocas (cubriendo nariz y boca)
- ✓ Cuando se tengan actividades académicas en aulas y cubículos, éstos deberán estar ventilados.
- ✓ En aulas y cubículos en todo momento, guardar la distancia de separación (1.8 mts).
- ✓ Seguir las normas de sanidad social.
 - a) Portar un cubrebocas para garantizar una barrera sanitaria que impida el contagio por vías respiratorias.
 - b) Lavarse las manos siempre que se tenga contacto con superficies expuestas al uso de más personas. Para ello deberá haber jabón en los sanitarios.
 - c) En caso de presentar síntomas infecciosos, evitar toser o estornudar sobre las superficies, únicamente en la parte interior del antebrazo (de etiqueta) y reportar su estado de salud al Responsable Sanitario.
- ✓ Evitar el uso de instrumentos musicales no propios, sin antes desinfectarlos y evitar compartirlos o prestarlos.



ACCESO Y ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA FaM

OBJETIVO:

Reducir el riesgo de contagio en el acceso de la comunidad a la FaM, de manera controlada, siguiendo las medidas sanitarias necesarias que mitiguen la propagación de COVID-19 dentro de las instalaciones.

Normas de operación

- ✓ El acceso a la FaM será únicamente por el FSS.
- ✓ Es obligatorio para toda la comunidad el uso correcto de cubrebocas (sobre nariz y boca) o careta dentro de las instalaciones de la FaM (de no contar con alguna no se le permitirá el acceso).
- ✓ No podrán acceder a las instalaciones de la FaM personas que tengan más de 37.8°C de temperatura.
- ✓ Lavarse las manos y hacer uso de desinfectante siempre que se tenga contacto con superficies expuestas al uso de más personas.
- ✓ El acceso a las instalaciones únicamente es personal, nunca en pareja ni en grupo.
- ✓ Para acceder a la FaM en automóvil, las personas deberán traer colocado el cubrebocas (sobre nariz y boca) o careta, misma que deberá portar dentro de las instalaciones. (de no contar con esto se les negará el acceso a las instalaciones).
- ✓ Queda prohibido tomar y compartir, alimentos o bebidas dentro de aulas, cubículos, pasillos y otras áreas excepto las designadas por las cafeterías
- ✓ Evitar el uso de pasillos y corredores para concentrarse en grupos sociales, ensayar o practicar.



- ✓ En el caso del CENTRO DE INICIACIÓN MUSICAL (CIM), queda prohibido más de un acompañante de los menores de edad, salvo previa autorización de la Coordinación del CIM.
- ✓ Quedan prohibidos el saludo de mano y abrazos.
- ✓ El uso correcto del protocolo minimiza la exposición al virus en estos espacios, por lo que cada una y formas de las etapas deben llevarse de manera satisfactoria para cumplir el fin de este protocolo.
- ✓ No se permite consumir alimentos y bebidas preparadas dentro de las aulas, cubículos y salas.
- ✓ Evitar compartir los alimentos con otras personas.
- ✓ Deberán desinfectarse aparatos y dispositivos electrónicos personales regularmente y evitar compartirlos con otras personas.
- ✓ Evitar interacciones personales que no sean de trabajo o por necesidades personales.
- ✓ Respetar las indicaciones de los Responsables Sanitarios.
- ✓ Respetar la señalización.
- ✓ Sanitizar el área de trabajo, equipos de cómputo y superficies.
- ✓ Lavarse constantemente las manos y aplicar de gel antibacterial.
- ✓ Durante la estancia en el comedor deben lavarse las manos, mantener sana distancia de 1.8 mts y dejar el área limpia (sanitizada) así como los utensilios.
- ✓ Evitar el hacinamiento en todos los espacios: aulas, oficinas, pasillos, comedor, jardín y estacionamiento.
- ✓ Deberán depositar los cubrebocas, guantes o papel utilizado en estornudos en bolsas cerradas y éstas colocarlas en los contenedores de color naranja que estarán ubicados en el Filtro de Seguridad Sanitario.



QUÉ HACER EN CASO DE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE ENFERMEDAD COVID-19

En caso de sospecha

- En caso de tener 3 o más de los siguientes síntomas: Dolor de cabeza, catarro, cansancio extremo, dolor de garganta, tos seca, fiebre, molestias o dolor de articulaciones de brazos y piernas, diarrea, dolor de pecho o tórax, dolor abdominal, conjuntivitis, pérdida del sentido del olfato o del gusto, erupciones o manchas en la piel. Es importante hacerse la prueba y quedarse en casa.
- Acudir a urgencias para recibir atención médica si se presentan algunos de estos síntomas: Dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor intenso o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse.
- Informar el estado de salud al Responsable Sanitario de la FaM, vía electrónica o telefónica, quien enviará las recomendaciones para los cuidados en casa
- El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, y registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegidos e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

En caso de confirmación

- No debes presentarte en la FaM, deberás completar 14 días de confinamiento en casa
- En casa, permanecer en cuarto separado de los demás, usar cubrebocas, mantener la etiqueta respiratoria, lavarse las manos con frecuencia, limpiar las superficies y objetos de uso frecuente como apagadores, manijas, teléfonos y no compartir platos, vasos ni objetos de aseo personal.
- Informar estado de salud al Responsable Sanitario de la FaM vía electrónica o telefónica, mismo que enviará las recomendaciones para los cuidados en casa,
- El Responsable Sanitario realizará el seguimiento de la evolución de tu enfermedad, vía telefónica, y registrará de forma confidencial en un sistema de datos protegidos e informará semanalmente al Comité de Seguimiento.

El H. C. T. de la Facultad de Música de la UNAM, en su VII sesión extraordinaria del 5 de agosto del presente, determinó que tanto la conclusión del semestre 2020-2 y el 2021-1 se impartirán a distancia, con todas las implicaciones que conlleva dicha decisión en la implementación de este protocolo. No se regresará a ninguna actividad presencial sino hasta que el semáforo esté en amarillo en la totalidad de las alcaldías de la Cd. Mx.



FACULTAD DE MÚSICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PÁGINAS DE CONSULTA

<https://covid19comisionunam.unam.global.com/>

<http://covid19.facmed.unam.mx>

www.fam.unam.mx



FACULTAD DE MÚSICA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

